

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del Presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-44-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-44-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **02 al 30 de Junio de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Apoyar en dar respuesta a las solicitudes de la unidad de acceso a la información pública (UIP) mediante los oficios:

- Oficio número DGL-DGH-121-2020 de ELFEGO VILLATORO, quien solicitó certificación de Mini-plantas de Envasado y almacenamiento de GLP que estén activas durante el año 2010, 2015 hasta 2020.
- Oficio número DGL-DGH-148-2020 de CRISTIAN FERNANDO GUZMAN QUAHARRE, quien solicitó mediante correo electrónico listado de empresas titulares de Estaciones de Servicio, Depósitos de almacenamiento para el consumo propio, Estaciones de Servicio para la venta al público de Gas Licuado de Petróleo (GLP), y Transportes de Combustible.
- Oficio número DGL-DGH-147-2020 de OSCAR OROZCO, quien solicitó información sobre los vehículos listados, para poder determinar si los mismos pudieran estar registrados a nombre de TRANSPORTES M Y N, SOCIEDAD ANÓNIMA (NIT 94015481), ya que dichos vehículos fueron entregados por esta empresa en calidad de pago de una deuda.
- Oficio número DGL-DGH-145-2020 de LUIS ANGEL MARTINEZ VILLATORO, quien solicitó copia digital del expediente completo de solicitud de licencia de operación de Estación de Servicio y Expendio de GLP para uso Automotor que incluya: número de expediente de solicitud, dirección, sede social y dirección de notificación del siguiente contribuyente: 1. BLUE OIL, SOCIEDAD ANÓNIMA.
- Oficio número DGL-DGH-149-2020 de SILVIA BONILLA, quien solicitó información respecto a si la empresa denominada ESQUEJES, SOCIEDAD ANÓNIMA, cuenta con licencia para manejo de combustible internamente, específicamente diésel.

b) Apoyar en dar respuesta a las solicitudes de entidades institucionales nacionales como el Ministerio Público, SAT, etc. mediante los oficios:

- Oficio número DGL-DGH-122-2020 de ORLANDO EULALIO SOLORZANO BARRIOS, quien solicitó copia de la Licencia de Importación de Petróleo y Productos Petroleros propiedad de la Empresa Mercantil denominada como SUPREMA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
- Oficio número DGL-DGH-137-2020 de BRENDA RAQUEL ESTRADA DE LEÓN, AUXILIAR FISCAL I, FISCALÍA DE DELITOS ECONÓMICOS, MINISTERIO PÚBLICO, quien solicitó mediante oficio número MP001-2020-23250 información sobre la entidad GASOLINERA VALPARAISO.
- Oficio número DGL-DGH-139-2020 de LIC. EWIN ALBERTO LEÓN PINEDA, PROCURADURÍA DE LA NACIÓN (PGN), quien solicitó mediante oficio número 499-2020 EDCS/mmqb información sobre el señor ANELDO ALAIN MURILLO MARTINEZ.
- Oficio número DGL-DGH-140-2020 de LIC. EWIN ALBERTO LEÓN PINEDA, PROCURADURÍA DE LA NACIÓN (PGN), quien solicitó mediante oficio número 501-2020 EDCS/mmqb información sobre la entidad denominada UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
- Oficio número DGL-DGH-141-2020 de LIC. EWIN ALBERTO LEÓN PINEDA, PROCURADURÍA DE LA NACIÓN (PGN), quien solicitó mediante oficio número 430-2020 EDCS/mmqb información sobre el señor JESÚS GUILLERMO FRANCISCO ARANGO JARAMILLO.
- Oficio número DGL-DGH-152-2020 de LIC. JOSÉ FELICIANO CHAN HERNÁNDEZ, AUXILIAR FISCAL II, FISCALÍA DE DELITOS ECONÓMICOS, MINISTERIO PÚBLICO, quien solicitó mediante oficio número MP001-2020-23252 información sobre la entidad GASOLINERA LAS PALMAS.

c) De igual forma se apoyó con el oficio número DGL-DGH-151-2020 trasladado al Departamento de Análisis Económico, en el cual se entregó información solicitada sobre expedientes almacenados en las bases de datos del Registro de Empresas Mercantiles.

d) Actualización de Bases de datos:

- Estaciones de Servicio.
- Depósitos de Almacenamiento.
- Expendios de Gas Licuado de Petróleo (GLP).
- Importación.
- Terminales, Plantas, Mezclas Oleosas y Transformación.
- Envasado.
- Calibración, Certificación, Fabricación y Marchamo.
- Procesos de Sanción de la cadena de Comercialización de Hidrocarburos.
- Base de datos de Pólizas de seguro de Petroleras.
- Administración y resguardo de Resoluciones y Licencias emitidas por la Dirección General de Hidrocarburos.

e) Apoyo en la redacción del informe mensual del programa 11 entregado a Contraloría General de Cuentas, entre otros documentos de interés al Departamento de Gestión Legal.

Atentamente,


Emmanuelle Nicolas Filiberto Cano Flores

DPI No. (3475 20308 1301)

Vc.Bo.


Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra

Jefe Departamento de Gestión Legal

Dirección General de Hidrocarburos



Aprobado:

Ingeniero

Hugo Israel Guerra Escobar

Director General de Hidrocarburos

Dirección General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

